



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA LEADER. 2007-2013

- Solicitud oficial firmada por el titular o persona delegada o con representación según se trate de una persona física o jurídica
- Copia del D.N.I. del solicitante. En el caso de personas jurídica, copia del CIF de la empresa y de los documentos acreditativos de la personalidad jurídica del solicitante (Escritura de Constitución, posteriores modificaciones si las hubiera y copia del D.N.I. del representante legal, etc.)
- Certificado de no haber iniciado la inversión antes de la solicitud
- Justificantes acreditativos del cumplimiento de las obligaciones fiscales (Agencia Tributaria y Consejería de Hacienda de Castilla la Mancha), con la Seguridad Social y el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Cuando la iniciativa no sea una obra civil, o en aquellas partidas que no lo sean, se deberán presentar facturas proforma acordes con el proyecto presentado
- Memoria detallada del proyecto: justificación y objetivos, así como presupuestos de gastos e inversiones detallado, etc
- Memoria de viabilidad económica del proyecto
- Declaración jurada del promotor de la iniciativa de no hallarse incurso en las causas del art. 20/ a, b, c, d, e, f, g, h, i, j de la Ley 2/2000 de 16 de junio de Contratos de la Administración Pública
- Compromiso del promotor de respetar el destino de la inversión durante un periodo mínimo de cinco años, a contar desde el momento de la certificación final, sin perjuicio de que cualquier otra norma superior de la Comunidad Autónoma determine un plazo de tiempo más amplio para algunas inversiones en cuyo caso el compromiso deberá ser por dicho plazo
- Compromiso de poner a disposición del Grupo de Acción Local y de las administraciones competentes, toda la documentación justificativa del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que se considere necesaria durante un periodo de cinco años desde el pago del saldo final
- Escrituras, de propiedad, dominio, cesión o alquiler durante un periodo de tiempo que comprenda la realización del proyecto más un mínimo de 5 años de actividad desde la certificación final de la inversión. En caso de existir propiedad pro-indivisa, deberá entregarse poder notarial de los copropietarios, otorgándole representación al solicitante, que deberá ser uno de ellos para realizar la iniciativa y asumir los compromisos derivados de lo establecido en esta normativa
- Declaración jurada de ayudas concedidas y/o solicitadas a otros organismos o administraciones nacionales, autonómicas y locales para la misma iniciativa para la que se presenta la solicitud
- Compromiso de contratar tantos trabajadores como se especifique en la memoria presentada, indicando categoría, tipo de contrato y duración

ADEL SIERRA NORTE
PLAZA DE ESPAÑA Nº1. 19.250 SIGÜENZA
TLF: 949 39 16 97
949 39 17 42
FAX: 949 34 72 38